



Boletín informativo de Salud Laboral y Medio Ambiente para las Personas Trabajadoras.

Nº 323 Especial AGOSTO 2022



1

"PLAN DE VISITAS: DOS DÉCADAS ACERCANDO LA PREVENCIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO"



GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES



LA ASESORÍA DE MEDIO AMBIENTE

www.asesoriasaludlaboralccoo.es



ACTUALIDAD

medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es



EL ASESOR/A DE SALUD LABORAL RESPONDE



"PLAN DE VISITAS: DOS DÉCADAS ACERCANDO LA PREVENCIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO."



Resulta imposible sintetizar en pocas líneas la experiencia del extenso trabajo de visitas a empresas realizado durante casi 20 años por el personal técnico del sindicato, durante el desarrollo del plan de visitas de asesoramiento a empresas, trabajadores/as y delegados/as de prevención

Esta actividad está encuadrada dentro de la Estrategia de Prevención de Riesgos Laborales suscrita en la mesa del diálogo social con la Junta de Castilla y León y los agentes sociales, CCOO, CEOE, UGT y cuyo objetivo fundamental es fomentar la implantación real y efectiva de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en todas y cada una de las empresas de Castilla y León para conseguir un bien común: disminuir la siniestralidad laboral.

El experimento fue pionero en nuestra comunidad autónoma comenzando su andadura en junio del año 2003. El trabajo se inició con mucha ilusión pero también con mucha incertidumbre, al desconocerse el grado de receptividad de las empresas. En esta primera etapa, dada la falta de información disponible, se realizaron visitas sin ningún criterio establecido, acudiendo así a empresas grandes, medianas y pequeñas, independientemente del sector de actividad con o sin representación sindical. La atención mostrada por parte de las empresas, de los delegados de prevención y de las personas trabajadoras fue magnífica.

En esta primera puesta en contacto se pudo conocer de primera mano información muy significativa sobre:

1. La organización preventiva de cada empresa (en

- desconocían momento muchas aquel obligaciones establecidas en la Ley de Prevención y en el Real Decreto de los Servicios de Prevención).
- 2. El valor que los miembros de las empresas otorgaban a la correcta y eficaz gestión preventiva, es decir, lo que todos conocemos como CULTURA PREVENTIVA.

La información obtenida cada año es analizada exhaustivamente y los resultados se incorporan a las memorias de la actividad que se entregan a la Junta de Castilla y León. La Junta realiza reuniones periódicas con los agentes sociales con el fin de marcar criterios específicos sobre las diferentes campañas de visitas a realizar.

Para cada visita, de forma individual se prepara material específico, siempre práctico para entregar y explicar a las personas trabajadoras. A lo largo de estos años, se han elaborado folletos, dípticos, trípticos y guías muy variadas. Entre otras campañas de trabajo destacaron las siguientes:

- Empresas DIANA. Estas empresas carecían de organización preventiva. Se realizaban varias visitas tutorizándolas, hasta conseguir que adquirieran la organización preventiva más adecuada y eficaz en función a las características del centro de trabajo.
- Se visitaron trabajadores autónomos, explicándoles uno a uno la exposición a los riesgos así como las medidas preventivas a aplicar. También se realizaron muchas jornadas formativas agrupando a autónomos por sectores de actividad.

- Visitas a panaderías y obradores para comprobar que las instalaciones y equipos de trabajo eran adecuados a las normativas y así evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Visitas a peluquerías y centros de estética, estudio de la relación de productos químicos utilizados en cada una de ellas, medidas preventivas.
- Visitas a almacenes de diversos centros, revisando las condiciones de trabajo de conformidad con el RD 486/97 sobre las disposiciones mínimas de los lugares de trabajo.

La mayor parte de las empresas visitadas son PYMES y MICROPYMES sin representación sindical, donde en circunstancias normales resulta muy difícil acceder gracias a este programa, pudiendo así colaborar para la mejora de la acción preventiva. En la actualidad se están realizando visitas a:

- 1. Instalaciones agropecuarias y ganaderas, informando sobre la exposición a riesgos de
- seguridad por el uso de la maquinaria agrícola,
- higiene industrial por el uso de productos fitosanitarios,
- información y asesoramiento sobre la presencia de amianto en las cubiertas.
- Además, teniendo en cuenta el elevadísimo número de accidentes laborales el año pasado a nivel nacional, se ha incorporado un bloque de preguntas para informar y asesorar sobre las medidas preventivas para la realización de trabajos temporales en alturas.
- 2. Visitas a comercios al por menor y mayor, sobre la exposición a riesgos ergonómicos, concretamente sobre la manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos.
- 3. Visitas a talleres de coches revisando el estado de los equipos de trabajo de conformidad al Real Decreto 1215/1997.

Por lo expuesto, resulta fundamental dar continuidad a este servicio para asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de Seguridad y Salud Laboral por parte de todos los actores que intervienen en la prevención de riesgos laborales, fomentar la integración de la prevención en la gestión más eficiente sobre todo de PYMES y así combatir de forma activa la siniestralidad laboral.

Laura Álvarez Cámara .
(Técnica de Prevención Secretaria Salud Laboral CCOO CYL. Soria.)

Especial Agosto 2022 Nº 323



JURISPRUDENCIA



Los años derivados de una pelea entre compañeros en el trabajo: Accidente Laboral.

En virtud del artículo 156 de la Ley General de la Seguridad Social, se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. Y no impide esta calificación la concurrencia de culpabilidad del empresario, de un compañero del accidentado o de un tercero, salvo que no guarde relación alguna con el trabajo.

En el caso enjuiciado, uno de los trabajadores agredidos inició un proceso de incapacidad temporal por contingencia profesional, con diagnóstico de traumatismo de cara y cuello. La mutua colaboradora con la Seguridad Social, se opuso argumentando que la situación de la que derivaba la baja era común (accidente no laboral) y no la de accidente de trabajo. Sin embargo, el juzgado desestimó en primera instancia sus argumentos, confirmando el carácter profesional de la incapacidad, al haber una "relación de causalidad entre las lesiones y las ocupaciones laborales" del trabajador.

Una decisión que ha confirmado el TSJ, pues la agresión se produjo en los vestuarios de la empresa y la mutua no probó la falta de relación causal.

Los magistrados se basan así en la presunción iuris tantum del artículo 156.3 de la Ley General de la Seguridad Social, que establece, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

Link Sentencia: https://bit.ly/3uN5mUC

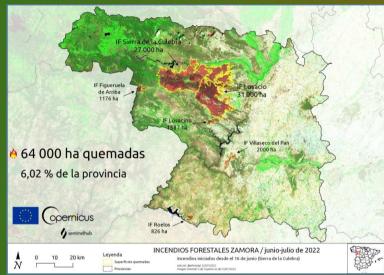




GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE CONTRA LAS INCENDIOS FORESTALES

Algunos datos.

Empezamos agosto con más de 70.000 Ha calcinadas en Castilla v León en un mes; en la provincia de Zamora se ha quemado un 6% de su superficie en los dos Grandes Incendios Forestales que han afectado a esta provincia, en los cuales hemos podido ver una virulencia extrema en



su avance; tenemos un operativo de prevención y extinción de incendios precarizado; la inversión de la Administración autonómica en el sector forestal es de 17,43 €/Ha de terreno forestal¹, cifra por debajo de otras comunidades con mucha superficie forestal; estamos viviendo una emergencia climática que este verano nos está dejando olas de calor y una gran sequía. Estos son solo alguno datos que nos pueden ayudar a entender la oleada de incendios forestales que está arrasando Castilla y León.

Situación previsible

Este nuevo escenario de incendios cada vez más grandes y severos, no se puede separar de una situación de emergencia climática, en la que el cambio climático provoca olas de calor y periodos de sequía cada vez con mayor frecuencia y extensión en el tiempo, pero tampoco podemos separarlo de una serie de causas estructurales que llevamos años denunciando desde CCOO Castilla y León, como son el abandono y la falta de inversión en el mundo rural y los montes, además de la precarización del operativo de prevención y extinción de incendios en Castilla y León. Todo esto forma un coctel perfecto con efectos devastadores en el monte, en la economía y en la sociedad

Es difícil cuantificar los daños provocados por un Gran Incendio como puede ser el de Zamora, porque además de las pérdidas económicas más directas en daños al ganado, pastos, madera, infraestructuras, etc. habría que contabilizar también el impacto social que estos fenómenos provocan y la pérdida en servicios que nos provee el ecosistema (servicios de aprovisionamiento como agua, comida, materiales; servicios de regulación y mantenimiento y servicios culturales como el de recreación). Ya existen diversas investigaciones y técnicas para valorar económicamente esta pérdida de servicios de la naturaleza, que es importante tener en cuenta para sumar al resto de pérdidas y de esta forma dimensionar los efectos de los Incendios en comparación con el coste de una adecuada gestión preventiva de los montes.

Gestión forestal sostenible

La forma de evitar esas pérdidas es adelantarnos a los incendios por medio de una gestión forestal sostenible y una selvicultura preventiva adecuada. En esta línea desde CCOO venimos reclamando una mayor inversión de la administración en prevención y gestión forestal, con medidas entre otra, como las siguientes:

- Reactivación del Plan de prevención activa de Incendios Forestales en los municipios y comarcas con mayor frecuencia de incendios o con mayor riesgo de sufrirlos (Anterior Plan 42)
- Promover una gestión forestal sostenible, que "a través de un aprovechamiento racional de los recursos del bosque, genere su aprecio en el medio rural". Una movilización de los recursos forestales que permita mantener las masas forestales en buen estado y que genere actividad económica en los entornos rurales.
- Promover una ordenación de los montes y una planificación forestal.
- Incrementar las actuaciones en materia de silvicultura preventiva para evitar una rápida propagación del incendio en caso de que se produzcan:
 - Operaciones silvícolas tendentes a corregir la continuidad vertical y horizontal del combustible.
 - o Repoblaciones intercaladas de especies frondosas de hoja caduca, preferentemente de la flora autóctona.
 - Introducir cortafuegos realizados con especies de frondosas

de Castilla y León

- Un impulso del papel de los bosques y masas forestales en la lucha contra el cambio climático, en la conservación de la biodiversidad y otros servicios ecosistémicos
- Una apuesta decidida por la investigación en el ámbito forestal, tanto en lo que tiene que ver con los recursos forestales y su transformación, como en lo relativo a la conservación de los ecosistemas forestales.

Mejoras en el operativo de prevención y extinción de incendios

Como hemos dicho más arriba, otra de las deficiencias estructurales en Castilla y León es la precarización del operativo y de las personas que lo integran; en este sentido desde CCOO Castilla y León venimos proponiendo un nuevo modelo de operativo de prevención y extinción de incendios en Castilla y León, que sea eficaz, capaz de dar una respuesta rápida y coordinada, y que tenga los medios técnicos y personales suficientes para evitar la propagación de los incendios. Se requieren mejoras en la dotación de personal, en la organización y condiciones de trabajo, y mejoras en los medios materiales e infraestructuras.

Favorecer la profesionalización de los servicios de extinción de incendios forestales, establecer una formación homogénea para todo el territorio nacional y el reconocimiento de las labores que desempeñan, son algunos de los aspectos que deben abordarse de manera urgente, a través del Estatuto Básico del Bombero/a Forestal.

Para ello es imprescindible que se apruebe este Estatuto, y por tanto reclamamos a la administración autonómica que lo apoye, reconociendo de esta forma la categoría profesional de las personas que integran el operativo.

El Estatuto regularía también las **funciones** del Bombero/a Forestal, encuadrándolos en el sistema de Protección Civil, y por tanto, aunque las labores de prevención y restauración de masas forestales están reconocidas entre sus cometidos, sus funciones en las épocas de riesgo de incendios serían las de vigilancia y detección de incendios forestales, extinción de incendios forestales, y mantenimiento de infraestructuras, equipos e instalaciones para la prevención, vigilancia, detección, restauración y extinción de incendios forestales. Las labores de prevención y restauración se dejarían para los meses de menor riesgo de incendios, dotando de esta forma de una estabilidad laboral los 12 mese del año al operativo.

Eva Miguel Cuñado

(Técnica de Medio Ambiente. Secretaría de Acción Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente.)

LA ASESORÍA DE MEDIO AMBIENTE



Quiero proponer la instalación de un cargador de coche eléctrico en mi centro de trabajo. ¿Hay alguna ayuda o subvención que se pueda solicitar para ello?

El programa MOVES III del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico está específicamente destinado a incentivar la compra de vehículos eléctricos y el despliegue de infraestructura de recarga para estos vehículos.

Dentro de estas ayudas, reguladas por el Real Decreto 266/2021, la correspondiente a las infraestructura de recarga es la actuación 2, que establece que la infraestructura subvencionable, a través de la modalidad de adquisición directa, podrá ser tanto de acceso público, como privado. Concretamente en el ámbito de las empresas, son actuaciones subvencionables:

- Instalaciones de uso privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota.
- Instalaciones de uso público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a sus trabajadores y clientes.

También podrían tener cabida en estas subvenciones instalaciones de uso público en polígonos industriales.

Estas subvenciones están gestionadas por las Comunidades Autónomas, en este enlace de la Junta de Castilla y León se puede acceder al proceso de tramitación y ver la documentación necesaria.





ACTUALIDAD



Campaña de CCOO para la prevención contra el calor y combatir el riesgo de exposición a altas temperaturas en trabajos a la intemperie.

Como años anteriores la Secretaria de Salud Laboral de CCOO del Hábitat llevara a cabo la campaña de calor 2022 bajo el lema "¡No te calientes! ¡Exige prevención!".

La exposición a las radiaciones solares como a las altas temperaturas, son factores que aumentan exponencialmente el riesgo de sufrir un accidente de trabajo. El lema es muy claro, y la solución sencilla, no hace falta darle muchas vueltas para conseguir garantizar la salud de las y los trabajadores este verano: organización del trabajo, adaptación de la jornada y medidas preventivas. Para conseguirlo solamente hace falta voluntad política en la parte de la de vigilancia y voluntad empresarial en la parte de anticipación y cumplimiento. Así desde la Secretaría de Salud Laboral se han elaborado una serie de materiales bajo el eslogan "No te calientes, exige prevención" que están compuestos por un cartel central, infografías sectoriales y videos divulgativos que permiten concienciar sobre la exposición a este riesgo.

Todos estos materiales estarán disponibles a lo largo de todo el verano en la web de CCOO del Hábitat.

Puedes encontrar los videos en: https://bit.ly/3clvQQX

REFUGIOS CLIMÁTICOS EN LAS SEDES DE CCOO CASTILLA Y LEON

Las sedes ofrecen zonas de descanso a las personas que trabajan en la vía pública

Comisiones Obreras de Castilla y León ofrece zonas de descanso, durante agosto y septiembre, a las personas que trabajan en la vía pública, como personal de limpieza urbana y de estacionamiento regulado, repartidores, raiders o cualquier otra persona que trabaje en la vía pública, dentro de los horarios de apertura de las sedes. Estas zonas de descanso son lugares a buena temperatura, con agua fresca y cuartos de baño.

El objetivo es ayudar a combatir los efectos de la exposición a las altas temperaturas que reinan en estos días y que pueden ser graves en la salud de las personas trabajadoras. En los últimos tiempos, y producto del calentamiento global asociado al cambio climático, los episodios de altas temperaturas e incluso los fenómenos de calor extremo son cada vez más frecuentes, intensos y prolongados. El verano de 2022 es buena prueba de ello y por desgracia en las últimas semanas hemos tenido noticia de accidentes graves y mortales de personas que trabajaban expuestas a este riesgo.

Por este motivo CCOO ha puesto en marcha la campaña "¿Mucho calor? Pasa, refréscate" que, además de 13 sedes en Castilla y León (las 9 capitales de provincia más Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada y Cuellar) incluye localidades de Andalucía, Extremadura, Baleares, La Rioja y Madrid.

Más información de los locales y horarios en este enlace





EL ASESOR/A RESPONDE:



Hola soy delegada de prevención en una empresa de mantenimiento de viales. Debido a las altas temperaturas, los compañeros preguntan ¿sí sufrimos un golpe de calor, insolación se considera accidente de trabajo?, ¿te dan baja médica por la mutua?. Hemos recibido información de síntomas y como evitarlos. Pero no dónde acudir.

En efecto, se considera como contingencias profesionales (C.P.) a ser en tiempo y lugar en el desarrollo de la actividad laboral. Sí persisten los síntomas se debe acudir a la mutua y si es perceptivo recibir la baja por C.P. De hecho según estadísticas del Ministerio de Trabajo en los últimos 10 años se han triplicado, pasando de 833 días en total a 2.260 días de baja (CC y CP) por motivos de calor. Por eso no dudéis si bajo temperaturas extremas, ya sean golpe de calor, insolaciones o estrés térmico en los puestos de trabajo, acudir a la vuestra mutua. Si el trabajador presenta síntomas graves acudir al centro médico más próximo, ya habrá tiempo de determinar la contingencia.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (últimos datos en 2019), la exposición a altas temperaturas, en 10 casos se registró factor de riesgo ambiental o social. De estas, 4 personas fallecidas presentaban exposición laboral y 2 presentaban exposición a altas temperaturas por actividades deportivas o de ocio.

Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud 2022: 1

Marcial Iglesias

Técnico de Prevención Secretaria Salud Laboral CCOO CYL. Zamora.)





www.asesoriasaludlaboralccoo.es

correo@asesoriasaludlaboralccoo.es



Descarga nuestra App SALUD LABORAL CCOO CYL. para Android y Apple.

ASESORIA CCOO









